



UNIDAD ADMINISTRATIVA

OOC/lrf.

REF. : PAGO DE BOLETA.

ANTOFAGASTA, 21 DIC 2012

EXENTA N° 1230

VISTOS:

- a) El Decreto N° 50 (V. y U.) de fecha 17 de octubre de 2012, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,
- b) Las facultades que otorga el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y mi calidad de Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta

RESUELVO:

- 1º Cancelese a Doña Dominique Seguich Albarracín, la Boleta electrónica N° 13 de fecha 17 de diciembre de 2012, por un monto de \$ 50.000.-
- 2º El gasto que demande la cancelación de la presente factura deberá imputarse al ITEM: 22.11.999 "Otros Servicio Técnicos y profesionales", del Presupuesto del Programa Desarrollo Barrios.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JULIO CALDERON MARTINEZ
Secretario Regional Ministerial De Vivienda y Urbanismo
Región Antofagasta

TRANSCRIBIR A:
Unidad Administrativa.

